



ACUERDO 24/03/2020

## EL GOBIERNO AVALARÁ EL 80% DE LOS CRÉDITOS A PYMES Y AUTÓNOMOS

El Gobierno ha aprobado un primer tramo de **20.000 millones en avales para que las entidades financieras pongan a disposición de empresas y autónomos liquidez para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19**. El **50%** de esa cantidad servirá para garantizar **nuevos préstamos para autónomos y pymes**, tal y como señaló ayer la ministra de Hacienda y portavoz del Gobierno, María Jesús Montero, en la rueda de prensa posterior al Consejo de Ministros.

Este primer tramo de avales forma parte del plan global de 100.000 millones que adelantó el Gobierno hace una semana y que aún no se había concretado.

Esta Línea de Avales garantizará los nuevos préstamos y las renovaciones concedidas por entidades financieras a empresas y autónomos para atender las necesidades de financiación derivadas, entre otros, **de pagos de salarios, facturas, necesidad de circulante u otras necesidades de liquidez, incluyendo las derivadas de vencimientos de obligaciones financieras o tributarias**.

Esta Línea será gestionada por el **Instituto de Crédito Oficial**, en colaboración con las entidades financieras.

### ¿Quién puede solicitarlo?

Empresas y autónomos afectados por los efectos económicos del COVID-19, siempre que los solicitantes no estuvieran en situación de morosidad a





31 de diciembre de 2019 y en procedimiento concursal a 17 de marzo de 2020.

### **Plazo**

Los avales tendrán carácter retroactivo y podrán solicitarse para las operaciones formalizadas con posterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto-ley 8/2020, que se produjo el pasado día 18 de marzo.

### **¿Qué cubre el aval?**

El aval garantizará el 80% de los nuevos préstamos y renovaciones de operaciones solicitadas por autónomos y pymes. Para el resto de empresas, el aval cubrirá el 70% del préstamo nuevo concedido y el 60 de las renovaciones.

### **Tipo de interés**

Serán los bancos quienes lo fijen, aunque la ministra de Hacienda confía en que sea «razonable».

### **Vigencia**

El aval emitido tendrá una vigencia igual al plazo del préstamo concedido, con un plazo máximo de cinco años. El coste del aval, de entre 20 y 120 puntos básicos, será asumido por las entidades financieras.

### **¿Cómo solicitarlo?**

Las empresas y autónomos interesados podrán solicitar la garantía para sus operaciones hasta el 30 de septiembre de 2020. Para ello, deberán dirigirse a las entidades financieras con las que el ICO haya suscrito los correspondientes acuerdos de colaboración.





## ¿Cuándo se podrá solicitar?

Desde el ICO nos trasladan esta información: "estamos trabajando en el desarrollo del Contrato de Garantía con las Entidades Financieras, para que sea firmado con el ICO a la mayor brevedad. Una vez firmado, las Entidades pondrán los préstamos a disposición de los autónomos y empresas. Calculamos que **la Línea tardará en estar operativa unos diez días aproximadamente**".

## Compromiso de las entidades financieras

Las entidades financieras se comprometen a mantener los costes de los nuevos préstamos y de las renovaciones que se beneficien de estos avales en línea con los costes aplicados antes del inicio de la crisis del COVID-19.

También asumen el compromiso de mantener, al menos hasta el 30 de septiembre de 2020, los límites de las líneas de circulante concedidas a todos los clientes y, en particular, a aquellos clientes cuyos préstamos resulten avalados.

## Más información

- [Referencia del Consejo de Ministros: Línea de avales para garantizar la liquidez de autónomos y empresas](#)

